

el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 10 de septiembre de 2004.—Ricardo Babío Arcay, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—46.255.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden ministerial de 15 de marzo de 2004 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil seiscientos cincuenta y nueve (3.659) metros de longitud, comprendido entre el puente del Burgo y el límite con el término municipal de A Coruña, en el término municipal de Culleredo (A Coruña).

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Martínez, Enrique Hdos. Comunal.
 Albino «Electrodomésticos Feypo» (poblado del Portiño, 15011 A Coruña).
 Barral Suárez, Manuel (Bens-A Coruña).
 Barreiro Barreiro, Enrique (Bens-A Coruña).
 Barreiro Barreiro, Hrdos. de José (calle San Lucas, 15007 A Coruña).
 Barreiro Barreiro, Mercedes (Bens-A Coruña).
 Bouzas Tuñas, Manuel (calle Orzan, 128, 15003 A Coruña).
 Cedeira Suárez, Antonio (Comeanda, 23, A Coruña).
 Cobas López, Jaime (Arquit. Rey Pedreira, 3, 15011 A Coruña).
 Corral Parada, Manuel (lugar de Soñeiro-Sada).
 Cruz Vázquez, German (Lg. Portiño De S. Cora, 10, 15011 A Coruña).
 Fernández Gonzáles, Silvina (Modesta Goicouria, 15004 A Coruña).
 Gantes Carracedo, José (Gpo. Francisco Franco, portal 12, A Coruña).
 Iglesias Suárez, Santiago (Bens-A Coruña).
 Lage Catoira, Antonio (poblado del Portiño, s/n, A Coruña).
 López Vázquez, Juana (San Pedro de Visma, 39, A Coruña).
 Maceiras Rodríguez, Francisco/otros (calle Mondoñedo, 4, 15002 A Coruña).
 Maceiras Rodríguez, Luis (La Gramela, 15010 A Coruña).
 Martínez Segade, José (Bens-A Coruña).
 Martínez Vázquez, Teresa (Bens-A Coruña).
 Pardo Blanco, Jose (calle Fuente Alamo, 1, 15010 A Coruña).
 Pardo, Daniel (lugar del Portiño, A Coruña).
 Pombo Cañas, José (plaza del Comercio, 20, 4.º C, A Coruña).
 Promotora «Los Rosales» (calle Gambinus, 57, 15008 A Coruña).
 Rodríguez Martínez, Aurelia, y dos (calle Orillamar, 6, 2.º Drch., 15001 A Coruña).
 Souto Naya, Gloria (ronda de Outeiro, 234, 15010 A Coruña).
 Souto Naya, Hrdos. de José (Silva Arriba, 15010 A Coruña).
 Suárez Morales, Francisco (Bens, 56, A Coruña).

Tome Lado, Manuel (General Sanjurjo, 11, 15006 A Coruña).

Varela, Herederos de José (San Pedro de Visma, A Coruña).

Vázquez Varela, Gonzalo (ronda de Outeiro, 25, 15006 A Coruña).

Zas, herederos de Juan (ronda de Outeiro, 440, 15011 A Coruña).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 15 de marzo de 2004.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil novecientos cuarenta y un (6.941) metros de longitud, comprendido entre Punta Mexillosa y el límite con el término municipal de Arteixo, en el término municipal de A Coruña, según se define en los planos fechados en abril de 1996, salvo los planos 3-9, 3-15, 3-17, 3-20 y 3-21 de fecha octubre de 1999 y firmados por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas y por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 10 de septiembre de 2004.—Ricardo Babío Arcay, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—46.256.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 11 de marzo de 2004 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil quinientos sesenta y ocho (3.568) metros de longitud, comprendido entre el dique de abrigo y Punta Herminia, término municipal de A Coruña.

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Gantes Pita, Petra (Agra de San Amaro, 1, A Coruña).
 Gerencia E Infraestructura. Ministerio Defensa (Cuesta de La Palloza, 1-2.º Izaq.-Local 7, 15006 A Coruña).

Landeira Pan, Rogelio (Calle Independencia, 3, A Coruña).

López Seijas, Serafín (Agra de San Amaro, II, A Coruña).

Martínez Amor, Juan Antonio (Pasadizo de Pernas, 10-4.º, A Coruña).

Regueiro, Hrdos. de Emilio (C/ Ronda de Outeiro, 26, A Coruña).

Rey Gómez, Enrique (Calle Asturias, 2, A Coruña).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 11 de marzo de 2004.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil quinientos sesenta y ocho (3.568) metros de longitud, comprendido entre el dique de abrigo y Punta Herminia, término municipal de A Coruña, según se define en los planos 3-1 a 3-6 y 3-8 a 3-10, fechados en octubre de 1997 y el plano 3-7 fechado en octubre de 2002 y firmados por el Jefe de la Demarcación D. Ricardo Babío Arcay, y por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público, D. Carlos Gil Villar.

II) Ordenar al servicio de Costas de este Departamento en A Coruña que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 10 de septiembre de 2004.—Ricardo Babío Arcay, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—46.257.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida por lo que se hace público el XVI Premio Turístico Internacional de Prensa, Radio y Televisión «Pica d'Estats», dirigido a los profesionales de la información.

Tema: La temática se centrará en los aspectos turísticos de las comarcas de Lleida.

Originales: Podrán optar todos los trabajos presentados en cualquier idioma de cualquier país del mundo, publicados o emitidos en prensa escrita, radio o televisión desde el 17 de octubre de 2003 hasta el 16 de octubre de 2004. Las bases del premio se publicarán el 15 de octubre de 2004 en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de difusión estatal.

Plazos: La presentación de los trabajos se realizará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a

publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (período de inscripción de trabajos del 16 de octubre al 16 de noviembre de 2004). Los trabajos deberán ser entregados por el propio autor o autores, o por cualquier persona o entidad que acredite el consentimiento del mismo, y remitidos al presidente del: Patronato de Turismo de la Diputación (rambla Ferrán, 18, 3.º, 25007 Lleida).

a) Periodismo impreso: Un ejemplar de la publicación en la que apareció.

b) Radio y televisión: Grabación de las informaciones o reportajes que se presenten. En el caso de programas informativos, una selección de tres programas unitarios tal como se emitieron.

Premios: Se otorgarán 7 categorías de premios:

Prensa escrita: 6.000 euros.

Radio: 6.000 euros.

Televisión: 6.000 euros.

Prensa especializada en viajes y turismo: 6.000 euros.

Internacional: 6.000 euros, al mejor trabajo de prensa, radio, magacín especializado o televisión publicado o emitido en el extranjero.

A la trayectoria: 3.000 euros a la trayectoria en la difusión de los atractivos turísticos de las Tierras de Lleida a criterio del jurado en base a los trabajos presentados en las distintas ediciones.

Prensa local: 3.000 euros al que podrán optar todos los medios de comunicación de las Tierras de Lleida.

Un mismo autor podrá optar a más de un premio. El premio podrá ser declarado desierto si el jurado lo estima oportuno.

Jurado: Formarán el jurado profesionales del mundo de la información en las modalidades de prensa, radio y televisión.

Veredicto: El jurado se reunirá y dará a conocer el veredicto del XVI Premio Turístico Pica d'Estats el 29 de enero de 2005.

Más información: Tel. 973 24 54 08. Web: <http://www.lleidatur.com/pica>, e-mail: lleidatur@lleidatur.com

Lleida, 14 de octubre de 2004.—Xavier Moncayo Biosca, Director del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida.—46.967.